

**ANEXO REQ-PTC ASOCIADO A/
II
TSU EN PROCESOS INDUSTRIALES ÁREA MANUFACTURA
(CONV-012/2025)**

APARTADO A.

Los **Profesores Técnicos Académicos “C” 40 horas** adscritos a la **División Industrial**, que reúnan en su totalidad los siguientes requisitos académicos y profesionales, podrán ser candidatos para obtener una plaza de la categoría de **Profesor Tiempo Completo Asociado “A”** en el Programa Educativo de **TSU en Procesos Industriales área Manufactura** conforme a los requisitos establecidos en los Arts. 14 y 30 para docencia del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (**RIPPPA**).

Artículo 14. Los Técnicos Académicos “C” que reúnan la totalidad de los siguientes requisitos académicos y profesionales, podrán ser candidatos para obtener la categoría de Profesor de Tiempo Completo Asociado “A”:

Requisitos	Documentos probatorios
Fracc. I. Contar con un mínimo de cuatro años de haber obtenido el título de licenciatura en el área del conocimiento del programa educativo en que vaya a estar adscrito, debiendo contar con cédula profesional legalmente expedida.	<ul style="list-style-type: none"> • Título expedido por una institución educativa registrada ante la SEP y cédula profesional. • Licenciatura en Lenguas Modernas
Fracc. II. Tener 5 años de experiencia en áreas técnicas relacionadas con el área de conocimiento del Programa Educativo al que estará adscrito.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta constancia de la empresa o institución que describa las funciones o puesto desempeñado, departamento o área de adscripción, así como, el periodo laborado que demuestre la experiencia técnica relacionada con el área de conocimiento de habilidades gerenciales y formación tecnológica, en el Programa Educativo de TSU en Procesos Industriales área Manufactura.
Fracc. III. Tener como mínimo 5 años de experiencia laboral en el área de conocimiento del Programa Educativo en que estará adscrito.	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencia de experiencia laboral en puestos de trabajo relacionados con área del conocimiento habilidades gerenciales y formación tecnológica, en el Programa Educativo de TSU en Procesos Industriales área Manufactura. • Documentos que hagan constar experiencia adquirida por actividades desarrolladas en el sector público o privado, y/o las actividades desempeñadas dentro de una institución académica NO DOCENTES (CLASES FRENTE A GRUPO).

	<p>Nota: constancia emitida por sector productivo privado, público de periodos laborados, o en su caso constancia de Seguridad Social IMSS, SAT, o el que corresponda.</p>
<p>Fracc. IV. Tener como mínimo 5 años de experiencia docente en la Universidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia laboral emitida por la Subdirección de Recursos Humanos de la UTEQ que indique puestos desempeñados y la antigüedad en los mismos. • Evidencia de haber impartido clases relacionadas con las asignaturas: Habilidades Socioemocionales y Manejo de Conflictos, Formación Sociocultural I, Formación Sociocultural II, Formación Sociocultural III, Formación Sociocultural IV, Desarrollo Humano y Valores, Administración de la Calidad y Organización Industrial.
<p>Fracc. V. Haber participado en cursos de capacitación y actualización en áreas del conocimiento del programa educativo en el que estará adscrito y en pedagogía con un mínimo de 60 horas en los últimos 3 años entre ambas áreas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancias de cursos recibidos en las que se especifique el nombre del curso, diplomado o estudios de especialidad de la institución otorgante, la fecha de expedición y las horas de instrucción recibidas. <p>Nota: La evidencia de la capacitación solicitada conforme al RIPPPA deberá ser a partir de junio del 2022 a la fecha, toda capacitación anterior a este periodo no se tomará en cuenta.</p>
<p>Fracc. VI. Haber desarrollado en los 2 últimos años material didáctico avalado por la Academia correspondiente y.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de haber desarrollado material didáctico, prácticas, talleres y cursos de formación profesional acordes a las asignaturas impartidas, supervisado por el Coordinador de Academia con el visto bueno del Jefe de Unidad de Coordinación Académica y/o Director de la División del Programa Educativo al que pertenece. <p>Notas: Para este rubro se considerarán los siguientes aspectos: elaboración de material didáctico de asignaturas (casos de estudios, presentaciones, manual de asignatura, manual de prácticas, cursos en línea y prototipos (modelos, simuladores). Se deberá presentar una constancia por cada material didáctico desarrollado. En caso de que exista una academia con un único miembro, el documento será emitido y avalado por el Jefe de Unidad de Coordinación Académica y/o por el Director de la División. La evidencia del material didáctico realizado deberá ser a partir de junio del 2023 a la fecha, todo material realizado antes de este periodo no se tomará en cuenta.</p>
<p>Fracc. VII. Haber recibido en los 2 últimos años capacitación en un idioma extranjero o acreditar el conocimiento de la lengua extranjera por la misma institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con Constancias de capacitación con horas o certificación con puntaje avaladas por la institución. <p>Nota: La evidencia de la capacitación en un idioma extranjero o acreditación solicitada conforme al RIPPPA</p>

